**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-172-2022-1**

**SIAD 597177**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría Financiera, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

ANEXO 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-172-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, fui nombrado para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría financiera, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que dicha institución fiscalizadora efectúo en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitiendo recomendaciones aplicables en dicha dirección y que quedaron en proceso en el primer seguimiento, en el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-91-2022.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cinco recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Anexo Formulario SR 1)**

De conformidad al análisis realizado a los comentarios, a la documentación presentada por la Dirección de Planificación Educativa y al Formulario SR 1 “Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas”, se determinó que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, están en proceso de implementación:

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No. 1 Deficiente supervisión al trabajo de campo de los consultores, por parte de la Unidad Ejecutora del Préstamo.**

El cronograma para realizar las actividades y acciones del plan de monitoreo presentado, no tiene fechas; el plan de monitoreo es para los remozamientos a ejecutarse en el año 2022, es decir se podrá establecer o evidenciar una adecuada supervisión a los consultores, cuando los remozamientos se realicen en el presente año.

**Hallazgo No. 2 Prácticas prohibidas en remozamientos de escuelas.**

Los formularios PRA-FOR-85 Ficha Técnica de Evaluación de Campo y PRA-FOR-86 Bosquejo del Establecimiento y Áreas a Intervenir, aún no han sido aplicados, por lo tanto, no se tiene prueba de una adecuada supervisión y seguimiento al cumplimiento de los contratos de los consultores de campo para evitar las prácticas prohibidas en remozamiento de escuelas.

**Hallazgo No. 3 Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, dotadas de recursos para remozamiento sin ejecutar por no tener asignado supervisor profesional.**

Aún no se cuenta con supervisores profesionales.

**Hallazgo No. 4 Módulos prefabricados sin ser instalados en las Escuelas.**

No presentaron evidencia de que el módulo prefabricado haya sido instalado en el establecimiento educativo.

**Hallazgo No. 5 Varios Incumplimientos a Contrato.**

Acciones administrativas y jurídicas efectuadas por autoridades de la DIPLAN, para el pago de la penalización por parte de la empresa FAREX, S.A. están en proceso de solución.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en los procesos administrativos, así como riesgo de posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas”, mismos que fueron firmados de conformidad por la Directora de Planificación Educativa. Así mismo, en dichos formularios se indicó que, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedó bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, realizar las acciones para dar cumplimiento a las cinco recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

























